

CIRCULAR N°05-2024-GRAP/CE - OXI

- Para** : Empresas privadas interesadas en el proceso de selección para el financiamiento y ejecución de los proyectos "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1109 DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°732 ANTABAMBA BAJA, N°208 MICAELA BASTIDAS DE PUYUCAHUA, Y N°30 DIVINO NIÑO DE JESUS EN LOS DISTRITOS DE TAMBURCO Y SAN PEDRO DE CACHORA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".
- De** : Comité Especial Conformado Por Resolución de designación del comité (RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°198-2024-GR-APURIMAC).
- Asunto** : SUSPENSIÓN DE LA ETAPA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
- Referencia** : TUO de la ley N°29230, REGLAMENTO DE LA LEY N°29230
- Fecha** : 28 de octubre del 2024

El comité especial conformado por RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°198-2024-GR-APURIMAC, del 09 de agosto del 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del reglamento de la ley N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la ley N°29230), pone en conocimiento a las empresas privadas (O CONSORCIOS) interesadas del **Proceso de Selección N°05-2024-GRAP/CE-OXI y PROCESO DE SELECCIÓN N°06-2024-GRAP/CE-OXI** para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutara y financiara los siguientes proyectos:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2598379	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 1109 DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
2	2557424	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N°732 ANTABAMBA BAJA, N°208 MICAELA BASTIDAS DE PUYUCAHUA, Y N°30 DIVINO NIÑO DE JESUS EN LOS DISTRITOS DE TAMBURCO Y SAN PEDRO DE CACHORA DE LA PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Que, de conformidad con el reglamento de la ley 29230 ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, una de las funciones del Comité Especial, es de suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el calendario inicial.

Así como también, el artículo 43 del Reglamento precitado, señala que: "el comité especial puede prorrogar, postergar o **suspender** las etapas del proceso de selección, A través de una circular que es notificada a todos los participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. (...)".

Que, debido a una sobrecarga laboral de los integrantes del comité de selección; el comité en mención acuerda **suspender la etapa de expresión de interés** de los procesos de selección **N°05-2024-GRAP/CE-OXI y N°06-2024-GRAP/CE-OXI**, para ser reanudado a partir de la etapa de expresión de interés a las bases, en adelante, conforme al cronograma establecido. La reanudación del proceso será comunicada oportunamente mediante un circular.


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Florencio Cáceres Palma
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Henry Palomino Flores
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Antonio Ibañez Escalante
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL